



ACTA

Expediente nº: PLN/2017/3
Órgano Colegiado: El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «resolución diferentes temas»
Fecha	1 de Diciembre de 2017
Duración	Desde las 18,30 horas hasta las 19,00 horas
Lugar	Salón de Actos de la Casa Consistorial
Presidida por	Sr. Alcalde Presidente, D. Fermín Encabo Acuña
Secretario	Dña. Elidia Moreno Rodríguez

Sres. Concejales:

D.Pablo Miguel López Sánchez
Dña.María del Carmen Martín Martín
D.Máximo Pizarro Sánchez
Dña.María Concepción Encinar Cañadas
D.Francisco Javier García Sánchez
Dña.María Ángeles García Gil
Dña.Vanesa Serradilla Blázquez
D.David Castañares Castañares
Dña.María del Pilar Álvarez González
Dña. María Isabel Bermejo Pizarro

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Preguntados por la Sra. Secretaria sobre si se encuentran de acuerdo con la redacción dada al acta de la sesión anterior, contestan todos afirmativamente, quedando por lo tanto aprobada por unanimidad.

2. Anulación acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Abril de 2017, relativo a la cesión de terrenos a la Comunidad de Regantes de las Gargantas “Jaranda” y “Jarandilleja” de esta localidad (Polígono 4, parcela 315)

Por el Sr. Alcalde Presidente, se informa a los Sres. Concejales, de que a la fecha del presente, no se ha podido ejecutar lo contenido en el acuerdo adoptado por este mismo Pleno en cuanto a la cesión de terrenos ubicados en la parcela 315 del polígono 4 cuya titularidad le corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, y dado que la Comunidad de Regantes, entidad a la cual se le cedieron los terrenos para poder construir una balsa de riego ha informado a esta Alcaldía, que por razones de economía no va a poder ejecutarse la misma en los terrenos referidos, procede por lo tanto, que los tantas veces terrenos de propiedad municipal reviertan de nuevo al Ayuntamiento.

Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda anular lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de Abril del presente ejercicio en cuanto a la cesión de terrenos ubicados en la parcela 315 del polígono 4 de este término municipal.

3. Aprobación, si procede de la instrucción del expediente de cesión de terrenos (10.000m²) de la parcela 138 del polígono 3 de propiedad municipal al sitio de “Las Coronillas”

Por el Sr. Alcalde Presidente, se informa a los Sres. Concejales que el día 7 de Noviembre de 2017, núm. registro entrada 2173, se interesó a este Ayuntamiento, cesión gratuita de terrenos, con una superficie de 10.000 m² de la parcela 138 del polígono 3 de propiedad municipal al sitio de “Las Coronillas” de este término municipal (acompañada de plano de ubicación), por la Comunidad de Regantes de las Gargantas “Jaranda” y “Jarandilleja” con objeto de la ejecución de una basa de agua para riego con destino al abastecimiento de las fincas rústicas ubicadas en los parajes “Berrocosa”, “Coronilla” y “Los Puercos”.

Este Ayuntamiento, es propietario del bien municipal que anteriormente se ha descrito, e inscrito en el Inventario de bienes Municipales en su epígrafe 1.2.1, Monte de Utilidad Pública núm. 40 denominado “Coto”, finca registral 2386, donde se encuentra ubicada la parcela 138 del Polígono 3, cuya referencia catastral es la siguiente: 10108A00300234, y su naturaleza es patrimonial.

Se considera conveniente para los vecinos del Municipio, la cesión gratuita de dicho bien, por los siguientes motivos: se dotaría de abastecimiento de agua de riego a un sector de agricultores que a la fecha del presente, no disponen de suficiente agua para el riego de las fincas rústicas.

Ante lo expuesto y, de conformidad con lo previsto en los artículos 109.2 y 110.1 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, los Sres. Asistentes, por unanimidad, acuerdan:

Se inicie la tramitación del expediente, debiendo seguirse los siguientes trámites:

- Solicitud de informe favorable a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, dado que dichos terrenos se encuentran enclavados en Monte de Utilidad Pública.
- Depuración física y jurídica del bien municipal.
- Certificado del Inventario Municipal y Nota simple de la inscripción del Registro de la Propiedad.
- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Realizados los trámites administrativos anteriores, sométase de nuevo a la aprobación





**Excmo Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera**

definitiva del Pleno.

4. Adhesión al marco regional de impulso a la economía verde y circular de Extremadura.

Vista la invitación formulada por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de Adhesión al Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular elaborado por la Junta de Extremadura, cuya fundamentación es la siguiente:

La Comunidad Autónoma de Extremadura aprobó en el año 2013 la Estrategia de Especialización Inteligente de Extremadura (RIS3) en la que comunicaba a la unión Europea las prioridades, áreas, y sectores en los que nuestra región quería especializarse de manera inteligente. Las dos prioridades de la especialización inteligente de Extremadura implican la transformación de las debilidades históricas de la región en oportunidades conectadas con los grandes retos de la Estrategia Europa 2020. De esta manera se identifica como una de las dos prioridades "la gestión sostenible de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente mediante un modelo económico bajo en carbono".

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en París en año 2015 (la COP21) terminó con la adopción del Acuerdo de París que establece el marco global de lucha contra el cambio climático a partir de 2020. Se trata de un acuerdo histórico de lucha contra el cambio climático, que promueve una transición hacia una economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático. Un texto que obliga a todos los gobiernos que se adhieran al Acuerdo y que marca el camino a seguir hasta el año 2030.

En el año 2015 en el seno de la ONU se aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) que son fruto del acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y se componen de una Declaración, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. Los Estados Miembros han convenido en tratar de alcanzarlos para 2030. El objetivo 8 proclama "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" y el objetivo 11 dice textualmente "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

A finales del año 2015 se aprobó por parte de la Comisión Europea el paquete de Economía Circular que pretende crear unos modelos económicos en todos los países y regiones de la Unión Europea. Las acciones propuestas tienen como objetivo contribuir a cerrar el círculo de los ciclos de vida de los productos a través de un mayor reciclado y reutilización, y aportar beneficios tanto al medio ambiente como a la economía, mediante el fomento del ahorro energético y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Las propuestas abarcan la totalidad del ciclo de vida: de la producción y/o fabricación, consumo, gestión de residuos y el mercado de materias primas secundarias.

En Noviembre del año 2016 el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura tuvo conocimiento del borrador del Marco de impulso a la economía verde y circular, que hizo suyo y sometió a un periodo de concertación social con los agentes sociales.

En Marzo del año 2017 la Junta de Extremadura y los agentes sociales (UGT, CCOO y la CREEX) firmaron el acuerdo para la construcción de una estrategia regional de economía verde y circular, a partir del Marco regional de impulso a la economía verde y circular.

En Abril del año 2017 los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura tuvieron conocimiento del Marco de impulso a la economía verde y circular, y tras el correspondiente debate parlamentario en un pleno monográfico realizaron numerosas propuestas para profundizar en el desarrollo del marco.

El 5 de Junio de 2017 se ha abierto todo un proceso de participación masiva ciudadana para que cualquier institución, entidad, colectivo, empresas, ciudadanía en general de Extremadura pueda participar activamente mediante un compromiso social con el diseño de la estrategia regional de economía verde y circular extremeña.

Resultando que la Adhesión al Marco Regional redundará en beneficio de la población de esta

Diligencia Para hacer constar que en el acuerdo nº 4 del presente Borrador del Acta del Pleno -Adhesión al marco regional de impulso a la economía verde y circular de Extremadura-, existe un error de transcripción, ya que donde pone: Con esta adhesión la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres se compromete a.; debe constar lo siguiente: Con esta adhesión el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera se compromete a ;

Jarandilla de la Vera, 19 de diciembre de 2017

La Secretaria

Fdo.: Elidia Moreno Rodriguez





municipio al contribuir a la Estrategia de Economía Verde y Circular que se está elaborando para nuestra Comunidad Autónoma y con la que se pretende favorecer el desarrollo sostenible de Extremadura y caminar hacia un modelo productivo que tenga en cuenta todas las fortalezas y potencialidades de la región y, por tanto, de nuestro municipio y también de la provincia de Cáceres.

Los Sres. Asistentes, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Aprobar **SU ADHESIÓN** al Marco regional de impulso a la economía verde y circular elaborado por la Junta de Extremadura y cuyo texto se adjunta como anexo a este acuerdo.

Con esta adhesión la Excm. Diputación Provincial de Cáceres se compromete a:

- a) Catalogar y dar difusión a todas las experiencias que se estén llevando a cabo como iniciativas de economía verde y circular en el ámbito de sus competencias. Y con ello formar parte de la Red de entidades con experiencias de economía verde y circular de Extremadura. Este acuerdo y su envío servirá de solicitud de pertenencia a la Red.
- b) Dar a conocer todos los proyectos iniciativas que sobre economía verde y circular tenga previsto realizar en los próximos meses o años.
- c) Dar a conocer todos los proyectos, iniciativas, experiencias sobre economía verde y circular de las que tenga conocimiento de cualquier otra entidad, empresa, asociación, o ciudadanía en general.
- d) Participar en el diseño de la estrategia regional de Economía Verde y circular, con todas aquellas propuestas, sugerencias, recomendaciones que crea convenientes y estime oportunas.
- e) Cualesquiera otras medidas, actuaciones, o iniciativas que considere necesarias para apoyar y consolidar la creación en nuestra región de una estrategia de economía verde y circular.
- f) La Entidad podrá participar en algunas de las acciones, proyectos, e iniciativas dirigidas a colectivos y ciudadanía en general, relacionadas con los ámbitos de economía verde y circular, cuando lo estime oportuno diseñadas u organizadas por la Junta de Extremadura, en el ámbito de la estrategia regional en las condiciones que se establezcan en cada caso.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto el objeto de este Acuerdo.

5. Ratificación acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 16 de Noviembre de 2017 (Programa extraordinario de inversiones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, obra núm. 121/105/2017, aprobación Proyecto Técnico).

Por unanimidad de los sres. Concejales se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 16 de Noviembre de 2017, que transcrito literalmente dice lo siguiente:

“Presentado por el Sr. Alcalde Presidente el Proyecto Técnico redactado por D. Eduardo Silva Sánchez Ocaña, denominado “Alumbrado Público en Jarandilla de la Vera”, obra núm. 121/105/2017, incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se presenta el mismo para su aprobación por los Sres. Asistentes.

Por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico redactado por D. Eduardo Silva Sánchez Ocaña, denominado “Alumbrado Público en Jarandilla de la Vera”, obra núm. 121/105/2017 incluida en el Plan Activa de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.

Segundo.- Elevar el presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación en la primera sesión que este celebre”.

6. Ratificación acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 16 de Noviembre de 2017 (Programa extraordinario de Inversiones de la





Excma. Diputación Provincial de Cáceres, obra núm. 121/105/2017, disponibilidad de terrenos).

Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno con fecha 16 de Noviembre de 2017, que transcrito literalmente dice lo siguiente:

Presentado por el Sr. Alcalde Presidente el Proyecto Técnico redactado por D. Eduardo Silva Sánchez Ocaña, denominado "Alumbrado Público en Jarandilla de la Vera", obra núm. 121/105/2017, incluida en el Programa Extraordinario de Inversiones de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda:

Primero.- Que este Ayuntamiento, cuenta con la disponibilidad de los terrenos así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra núm. 121/105/2017, denominada "Alumbrado Público en Jarandilla de la Vera", con un presupuesto de 42.013,53€, que figuran incluida en el Programa Extraordinario de Inversiones, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Segundo.- Elevar el presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación en la primera sesión que este celebre".

7.Aprobación Presupuesto General de 2018, junto con las Bases de Ejecución del mismo y el Anexo de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2018, el Sr. Alcalde Presidente da la palabra al Sr. concejal de Hacienda, D. Francisco Javier García que procede a presentar el proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio de 2018, incidiendo que dado que se ha procedido a la cancelación total de la deuda que tenía este ayuntamiento con la entidad bancaria "Liberbank", se ha podido presupuestar un importe considerable en el Capítulo 6 del Presupuesto, Inversiones, cantidad que está destinada, entre otras inversiones, a sufragar el importe que le corresponde al Ayuntamiento por la ejecución del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 7 de las vigentes NNSS de Jarandilla, Unidad, donde en la actualidad se construye la futura "Residencia de Mayores". Asimismo se reseña, que el importe destinado a Cultura, se ha podido asimismo aumentar, hecho que se reflejará en las diferentes actividades culturales que pretenden realizarse.

La Sra. Secretaria informa que el Presupuesto presentado, cumple con lo establecido en la vigente Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como con la normativa concordante, cumpliendo además la regla del gasto.

Por Dña. María Ángeles García Gil, se formulan las siguientes sugerencias:

a)Ha sufrido un aumento la partida de festejos, y sin embargo la de Turismo, como ya se solicitó en el anterior presupuesto que subiera, se mantiene.

Por el Sr. Concejal, D. Francisco Javier García, se informa que los actos que se realicen tanto en Cultura como en Festejos, tienen su reflejo en turismo, dado que supone el atraer a más visitantes a nuestra localidad.

b)Se ha detectado que la celebración anual del "Maratón", cada vez tiene menos adeptos, se habría de intentar solucionarlo para que asistieran tantos participantes como visitantes al igual que en los primeros años de celebración. De este modo serían más familias las que nos visitasen. Se debería intentar mejorar.

Por el Sr. Concejal, D. Pablo Miguel López, se manifiesta que se está intentando mejorar, claro





**Excmo Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera**

ejemplo de ello, es la mejora en la bolsa que se regala a los participantes. La causa del problema entiende que es debido a que cuando se inició la celebración, solo existían en Extremadura, unas 5 carreras, ahora ya el número ha aumentado considerablemente, estando barajando el cambiar la fecha, para que no coincida con otras Medias maratonés.

c) en cuanto al Anexo de Inversiones: ¿en la Unidad de Ejecución 7, participan los vecinos?. ¿en la ejecución de la obra, se va a invitar a los constructores de la localidad?

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa: la ejecución de la urbanización de la Unidad de Ejecución 7, se realizará con la aportación de los vecinos y el Ayuntamiento, en función y proporcionalmente de los terrenos que cada vecino afectado posea. En cuanto a la invitación a los constructores, la Sra. Secretaria, informa que eso lo determina el importe y la obra a ejecutar, dado que la ejecución ha de tramitarse en función de lo dispuesto en el vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, el Sr. Alcalde manifiesta, que se intentará que se ejecute en su totalidad durante el próximo ejercicio económico.

d) En cuanto a la C/Chorrillo, de esta localidad, los vecinos solicitan que se proceda a su acondicionamiento, dada las malas condiciones en las que se encuentra.

El Sr. Alcalde, le contesta, que en el expediente de modificación de créditos que se tratará seguidamente, se ha suplementado una partida para intentar paliar lo más urgente.

e) Dado que el presupuesto del próximo ejercicio se aprueba con superávit, se solicita que se proceda a una bajada de Impuestos, bajada que sería en beneficio de todos los habitantes del término, porque la deuda se ha podido cancelar gracias a la aportación de todos los vecinos.

Debatido el tema suficiente y ampliamente y sometido a votación los Sres. Asistentes, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación siendo los Sres. Concejales adscritos al Grupo Municipal PSOE, Sr. Encabo Acuña, Sr. López Sánchez, Sra. Martín Martín, Sr. Pizarro Merchán, Sra. Encinar Cañadas y García Sánchez y la abstención de los Sres. Concejales adscritos al Grupo Municipal PP, siendo los Sres. García Gil, Serradilla Blázquez, Castañares Castañares, Álvarez González y Bermejo Pizarro, se acuerda:

Primero.- Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Gastos e Ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para el ejercicio de 2018 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente Resumen por Capítulos:

Estado de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
	A. Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal	1320393,32
2	Gastos bienes corrientes y servicios	778489,44
3	Intereses	6000
4	Transferencias corrientes	114600
	B. Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	80257,17
7	Transferencias de capital	18000
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---





	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO 2018.....	2317739,93
--	---	-------------------

Estado de Ingresos:

A. Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos	1019171,61
2	Impuestos Indirectos	50000
3	Tasas y otros ingresos	437902,5
4	Transferencias corrientes	824309,91
5	Ingresos Patrimoniales	69355,91
B. Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos Financieros	---
9	Pasivos Financieros	---
	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO 2018.....	2400739,93

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio del 2018 y la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Tercero.- Exponer al público en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento el Presupuesto aprobado, de acuerdo a lo previsto en el art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y art. 150 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, debiendo posteriormente remitir copia del expediente íntegro tramitado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el art. 150.4 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarse, tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

8. Aprobación expediente modificación de créditos núm. 4/2017 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento, ejercicio 2017.

Visto el expediente de modificación de créditos núm. 4/2017, tramitado por la Intervención Municipal, con objeto de hacer frente a gastos que no pueden ser demorados para el ejercicio siguiente, y visto lo dispuesto en la vigente normativa reguladora de las Haciendas Locales, los

Sres. Asistentes con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación siendo los Sres. Concejales adscritos al Grupo Municipal PSOE, Sr. Encabo Acuña, Sr. López Sánchez, Sra. Martín Martín, Sr. Pizarro Merchán, Sra. Encinar Cañadas y García Sánchez y la abstención de los Sres. Concejales adscritos al Grupo Municipal PP, siendo los Sres. García Gil, Serradilla Blázquez, Castañares Castañares, Álvarez González y Bermejo Pizarro, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 4/2017 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento, dotando las Aplicaciones Presupuestarias que se especifican en la Memoria con Mayores Ingresos del Presupuesto General de Ingresos y





**Excmo Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera**

Transferencias del Presupuesto General de Gastos.

El importe del expediente de modificaciones, asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (265.013,13€)**, financiándose tal y como anteriormente se ha reseñado con Mayores Ingresos y Transferencias de créditos del Presupuesto General de gastos.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y de ella la presente acta, de la que yo, como Secretario, Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

